

DIRECTORIO**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 031/2024**

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL DISEÑO, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CANTIDADES DE LAS MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LOS 400 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB) y sus modificaciones.

El Estatuto del BCB aprobado mediante Resolución de Directorio N°095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Informe Técnico BCB-GTES-SAMM-DAMM-INF-2024-11 de 29 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Tesorería.

El Informe Legal BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2024-67 de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 327 de la Constitución Política del Estado, dispone que el BCB es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que los Artículos 1 y 3 de la Ley N° 1670, establece que el Ente Emisor es la única autoridad monetaria del país, con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas; formulará las políticas de aplicación general en materia monetaria, cambiaria y del sistema de pagos, para el cumplimiento de su objeto.



DIRECTORIO

//2. R.D. N° 031/2024

Que el Artículo 44 de la Ley N° 1670 dispone que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras del BCB.

Que los incisos a) y m) del Artículo 54 de la referida Ley, determinan que el Directorio del BCB tiene como atribución dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley, y autorizar y supervisar la impresión, emisión y destrucción de billetes y la acuñación y retiro de monedas, dentro de las normas de la presente Ley.

Que los numerales 1) y 11) del Artículo 10 del Estatuto del BCB, disponen que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar las decisiones generales y dictar las normas que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley, así como, aprobar la impresión, emisión y destrucción de billetes y monedas de Boliviano, y las que se emitan con fines conmemorativos y numismáticos así como sus denominaciones, dimensiones, diseños y colores.

Que el Artículo 24 del referido Estatuto dispone que las resoluciones y decisiones del Directorio se adoptan por simple mayoría de votos de los miembros presentes en reunión, salvo los casos en que la Ley N° 1670 o este Estatuto exijan mayorías calificadas.

Que la Gerencia de Tesorería mediante Informe BCB-GTES-SAMM-DAMM-INF-2024-11, pone a consideración del Directorio del BCB la propuesta de Diseño, Características Físicas y Cantidades de Monedas Conmemorativas de los 400 años de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, recomendado al ente colegiado del BCB su aprobación.

Que la Gerencia de Asuntos Legales mediante Informe Legal BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2024-67, concluye que la propuesta de Diseño, Características Físicas y Cantidades de Monedas Conmemorativas de los 400 años de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca de la Gerencia de Tesorería, no contraviene ninguna disposición normativa, por lo que es legalmente procedente su aprobación, por parte del Directorio del BCB.



DIRECTORIO

//3. R.D. N° 031/2024

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la Moneda Conmemorativa de los 400 años de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca conforme al Diseño y bajo las siguientes Características Físicas y Cantidades:

Material:	Bimetálica <ul style="list-style-type: none">Anillo externo: Plata Ley 900.Núcleo: Oro Nórdico
Diámetro:	<ul style="list-style-type: none">Diámetro Total: 29 mmDiámetro del círculo interno: 21 mm
Forma:	Circular
Borde:	Estriado discontinuo, conteniendo 10 secciones (5 estriadas y 5 lisas).
Espesor Aprox.:	2 mm
Peso:	15 g
Cantidad:	5.000 piezas



ANVERSO



REVERSO

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de febrero de 2024

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.

